



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**Resolución Ministerial N° MEF-RES-2025-3197
2025**

Panamá, 12 de noviembre de

“Por la cual se delegan en el Director General de Tesorería las funciones de seguimiento y supervisión de los fideicomisos en los que el Estado participe o mantenga interés financiero, con base en las disposiciones de la Ley 97 de 21 de diciembre de 1998, la Ley 56 de 17 de septiembre de 2013 y la Ley 21 de 10 de mayo de 2017”.

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en uso de sus facultades legales y reglamentarias,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 97 de 21 de diciembre de 1998, se crea el Ministerio de Economía y Finanzas, estableciendo entre sus atribuciones la formulación, ejecución y control de las políticas económicas, fiscales y financieras del Estado, incluyendo la administración de los recursos públicos y su debida custodia;

Que, la Ley 56 de 17 de septiembre de 2013, crea el Sistema Nacional de Tesorería y la Cuenta Única del Tesoro Nacional, establece las normas, principios y procedimientos para la administración y manejo eficiente de los fondos públicos del Estado, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tesorería;

Que, los artículos 83 y 84 de la Ley 21 de 10 de mayo de 2017, dicta disposiciones sobre la administración, control y seguimiento de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, asignando al Ministerio de Economía y Finanzas la responsabilidad de establecer mecanismos de evaluación y seguimiento respecto a dichos instrumentos financieros;

Que, resulta necesario asegurar la adecuada coordinación, control y seguimiento de los fideicomisos que manejen o administren recursos estatales o que comprometan la responsabilidad fiscal del Estado, con el fin de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública;

Que, conforme al artículo 6 de la Ley 97 de 1998, el Ministro de Economía y Finanzas podrá delegar funciones específicas a los Directores del Ministerio, cuando ello sea necesario para el cumplimiento eficaz de los objetivos institucionales;

Que, en virtud de lo anterior, conforme al numeral 16 del artículo 12 de la Ley 56 de 2013, se considera procedente delegar en el Director General de Tesorería las funciones de evaluación y seguimiento de los fideicomisos en los que participe el Estado o mantenga interés financiero, a fin de garantizar una gestión técnica, oportuna y conforme a la normativa vigente;

RESUELVE:

Artículo 1. Delegación de funciones.

Delegar en el Director General de Tesorería la responsabilidad de dar seguimiento y supervisar los fideicomisos constituidos con recursos públicos o con participación del Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley 97 de 1998, la Ley 56 de 2013, la Ley 21 de 2017 y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 2. Alcance de la delegación.

La delegación comprende, entre otras funciones:

- 1) Requerir a las entidades fiduciarias y beneficiarias información financiera, contable y operativa sobre los fideicomisos;
- 2) Verificar el cumplimiento de los objetivos, condiciones y limitaciones establecidas en los contratos de fideicomiso;
- 3) Evaluar la ejecución presupuestaria y financiera de los fideicomisos públicos;
- 4) Recomendar acciones correctivas o preventivas cuando se identifiquen riesgos o incumplimientos; y
- 5) Coordinar con otras direcciones de este Ministerio y con la Contraloría General de la República el intercambio de información necesario para el ejercicio de estas funciones.



Resolución Ministerial N° MEF-RES-2025-3197
Panamá, 12 de noviembre de 2025
pág. 2

Artículo 3. Limitaciones.

La delegación conferida mediante esta Resolución no exime al Ministro de Economía y Finanzas de su responsabilidad legal por las funciones delegadas, las cuales podrán ser revocadas o modificadas en cualquier momento.

Artículo 4. Vigencia.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su promulgación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 97 de 21 de diciembre de 1998, Ley 56 de 17 de septiembre de 2013 y Ley 21 de 10 de mayo de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de noviembre de 2025.

Fausto B. Fernández De León
Viceministro de Finanzas

Felipe E. Chapman
Ministro



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL**

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL

Panamá, 18 de NOVIEMBRE de 20 25

LA SECRETARÍA GENERAL